

**ACTUALIZACIÓN DE LA
CALIFICACIÓN DE RIESGO DE
TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS A
PARTIR DEL DENOMINADO
“FIDEICOMISO FINANCIERO
REESTRUCTURACIÓN
DE PASIVOS DE CANELONES I”
Series 1 y 2**

Montevideo, febrero de 2021

4	RESUMEN GENERAL
5	I INTRODUCCIÓN
9	II LOS TÍTULOS DE DEUDA
11	III LA ADMINISTRACION
14	IV EL ACTIVO SUBYACENTE Y EL FLUJO DE FONDOS
18	V EL ENTORNO
21	VI CALIFICACIÓN DE RIESGO

**Actualización de la Calificación de la Emisión de Títulos de Deuda serie 1 y 2 del
"Fideicomiso Financiero Reestructuración de Pasivos de Canelones I"
17 - febrero - 2021**

Plazo:	Hasta el 5 de enero de 2027
Títulos emitidos:	títulos representativos de deuda escriturales de oferta pública por un monto total para la Serie 1 de UI 224.730.000 y para la Serie 2 por un monto de UI 49.470.000. Total ambas series: UI 274.200.000
Activo Fideicomitado:	Cesión de Jayland del crédito reestructurado conforme al Acuerdo firmado con la IC, su correspondiente complemento para la Serie 2, y garantía presupuestal.
Fiduciario Emisor y Agente de Pago:	República AFISA
Fideicomitente:	Jayland Asset Inc
Amortización Capital:	168 cuotas mensuales y consecutivas en UI.
Pago de intereses.	En 180 cuotas mensuales y consecutivas en UI para la Serie 1 y 168 para la Serie 2.
Tasa:	7.25% lineal anual en UI (Serie 1), y 9.5 % (Serie 2)
Garantía:	Fondos del Presupuesto Nacional de libre disponibilidad de la IC
Asesor Jurídico:	Herrera Profesionales Asociados.
Calificación de Riesgo:	Serie 1 A.uy ; Serie 2 A.uy
Entidad Registrante y Representante:	BVM.
Vigencia de la calificación:	30/4/22
Comité de Calificación:	Ing. Julio Preve y Cr. Martín Durán
Manual utilizado:	Manual de calificación de finanzas estructuradas generadas por Intendencias Departamentales

¹ Sin perjuicio de la vigencia establecida, CARE puede modificar la nota en cualquier momento ante la aparición de hechos relevantes que así lo aconsejen.

Resumen General

CARE Calificadora de Riesgo ha actualizado la calificación de los títulos de deuda de la Serie 1 y 2 emitidos con el respaldo del llamado "Fideicomiso Financiero Reestructuración de Pasivos de Canelones I" manteniendo la categoría A (uy) de grado inversor.

El objeto de esta emisión consistió en la generación de recursos para reperfil, conforme a una estructura financiera adecuada, los pasivos de la Intendencia de Canelones, adquiridos por la empresa Jayland Assets Inc. conforme a un acuerdo de reestructuración de pasivos celebrado entre ésta y la IC.

Del conjunto de informaciones consideradas por el comité de calificación, cabe destacar las siguientes.

Respecto de los títulos de deuda cabe reiterar:

- La inexistencia de riesgo de estructura, tal como lo avaló el informe jurídico anexo a la calificación original de la Serie 1. (puede consultarse en www.care.com.uy)
- La garantía adecuada, establecida a partir de la cesión de cobranzas en un monto razonable y acompañada también por la garantía complementaria y subsidiaria, compuesta por el porcentaje de fondos provenientes del Presupuesto Nacional que tiene derecho a percibir de libre disposición la IC.
- La liquidez adecuada de los títulos en función de su naturaleza aun teniendo presente las características del mercado de valores uruguayo.

Respecto de los flujos proyectados:

- Razonabilidad de los supuestos utilizados en función de los antecedentes de las proyecciones de la cobranza de la IC.
- La recaudación comprometida para el pago de los títulos de deuda sigue representando un porcentaje relativamente menor, tanto de la cobranza total, como de la cobranza descentralizada, aun teniendo en cuenta el orden de prelación de los pagos a realizar por quien administra toda la cobranza descentralizada, esto es el fiduciario, República AFISA, tal como se recoge en el prospecto.

Respecto del entorno y el riesgo político:

- Dado el nivel de aprobación recogido en su momento por representantes de todas las tendencias políticas (29 en 29), teniendo en cuenta la solución a la que se llegó eliminando un pasivo vencido y de muy difícil cancelación, - que permitió recuperar el crédito y la reputación de la IC- no parece posible imaginar un repudio a la solución alcanzada aún ante cualquier cambio de gobierno. El tiempo transcurrido sin que surgieran inconvenientes de ningún tipo, avala esta afirmación.
- La crisis sanitaria provocada por el Covid 19 a partir del primer semestre del año 2020 no ha tenido (ni se prevé) tenga un impacto significativo en esta operación.

I. INTRODUCCIÓN

1. Alcance y marco conceptual de la actualización de la calificación

CARE Calificadora de Riesgo ha sido contratada para recalificar los títulos representativos de deuda de oferta pública ya detallados, Serie 1 y 2, emitidos oportunamente por República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (en adelante RAFISA) por un monto total del equivalente en UI para la Serie 1 a la fecha de emisión, de la conversión a pesos uruguayos de esa fecha de USD 25.984.000 (veinticinco millones novecientos ochenta y cuatro mil dólares), equivalentes a la deuda reestructurada de la Intendencia de Canelones convertida a moneda nacional y expresada en UI. A la fecha de esa emisión el monto resultante fue de UI 224.730.000.

Posteriormente y también conforme al mismo Acuerdo de Reestructuración, se emitió la Serie 2 por un monto total del equivalente en UI a la fecha de emisión, de la conversión a pesos uruguayos de esa fecha de USD 6.202.000 (seis millones doscientos dos mil dólares, que comprenden USD 6.006.000 del acuerdo de reestructura más costos asociados) equivalentes a la nueva deuda reestructurada, según acuerdo complementario entre la IC y Jayland Assets INC², de la Intendencia de Canelones, convertida a moneda nacional y expresada en UI. Esta cifra surge del prospecto informativo presentado al BCU deduciendo del tope máximo aprobado lo emitido en la Serie 1. Constituye además el monto aprobado para la Serie 2 por el BCU en resolución de fecha 18 de octubre de 2012. Los títulos se emitieron con el respaldo del Fideicomiso Financiero Reestructuración de Pasivos Canelones I. En definitiva con fecha 5 de noviembre de 2012 se emitieron Títulos de Deuda correspondientes a la Serie 2 por un monto total de UI 49.470.000.

Ambas series totalizan pues UI 274.200.000; cuentan además con la garantía complementaria y subsidiaria, compuesta por el porcentaje de fondos provenientes del Presupuesto Nacional que tiene derecho a percibir de libre disposición la IC, que opera en caso de incumplimiento.

Esta actualización da cumplimiento al artículo 69 de la Circular 2083 del BCU de fecha 31 de marzo de 2011, y al artículo 193 de la circular 2092 del BCU del 17 de agosto de 2011.

La calificación de riesgo supone la expresión de un punto de vista especializado por parte de una empresa autorizada a ese propósito por el Banco Central del Uruguay (BCU), que realiza la supervisión y control del sistema financiero, así como de las calificadoras de riesgo. La nota obtenida no representa no obstante una recomendación o una garantía de CARE para el o los beneficiarios, y por tanto la calificación debe considerarse a los efectos de la inversión como un punto de vista a considerar entre otros. CARE no audita ni verifica la exactitud de la información presentada, la que sin embargo procede de fuentes confiables a su juicio³.

El marco conceptual de esta calificación supone un ejercicio prospectivo por el cual se confiere una nota que califica el desempeño esperado de los flujos, y la capacidad de pago de los compromisos contraídos en las condiciones originales pactadas de monto, moneda, plazo y renta - fija o variable- o tasa de interés, si corresponde como en este caso. El riesgo del inversionista o

². El acuerdo original fue firmado en ocasión de la emisión de la Serie 1 el 5 de diciembre de 2011

³. Care no se responsabiliza por el uso que de este informe se haga por parte de terceros con otros fines para el que fue elaborado, máxime cuando se tomen del mismo aspectos parciales que distorsionen su real sentido.

beneficiario financiero será pues, el de la recuperación del monto invertido en el plazo indicado, en la moneda acordada, más una renta o un interés si corresponde⁴.

Se trata de sendas emisiones de oferta pública, de títulos valores emitidos por República AFISA al amparo de la Ley 17.703 del 27 de octubre del 2003, los que se amortizan en 15 años con un año de gracia para ambas series, gracia que venció el 29 de diciembre de 2012. El interés pactado es 7,25 % lineal anual en UI para la Serie 1 y 9,5 % para la Serie 2.

El comité de calificación estuvo integrado en este caso nuevamente por Martín Durán Martínez, y por Julio Preve. CARE contrató con ocasión de la emisión de la Serie 1 el asesoramiento jurídico del estudio Herrera Profesionales Asociados. Dicho informe, aplica para el caso de la emisión de la Serie 2⁵.

2. Antecedentes generales

En el documento de calificación original así como en el de la calificación de la Serie 2 se describe todo el proceso de negociación de reestructura de pasivos de la IC que conduce a la emisión. Del mismo debe señalarse que culminó con la clausura y archivo de los procedimientos jurisdiccionales de los créditos reestructurados obteniéndose para la IC la extinción de la deuda original según notificó a CARE el estudio Olivera Abogados en nota del 3 de julio de 2012 para la Serie 1, y según nota del 7 de febrero de 2013 remitida a CARE por parte del mismo estudio para la Serie 2. Pueden consultarse asimismo en ese documento las sucesivas aprobaciones del Intendente, de la Junta Departamental por unanimidad de presentes, del Tribunal de Cuentas, del Ministerio Público, etc.

3. Objeto de la actualización de la calificación, información analizada

El objeto de la actualización es el juzgamiento del riesgo del o los beneficiarios, de recuperar el monto por el que adquirieron los títulos de deuda en las condiciones de interés, plazo, gracia, que se informan sucintamente en la Sección II; verificando además si han ocurrido hechos relevantes que pudieran hacer cambiar el juicio de la calificadora. Precisamente no se registran hechos que hagan cambiar la calificación. La información analizada incluyó oportunamente los acuerdos de reestructuración de pasivos, los documentos con las intervenciones de la Junta Departamental, del Intendente, etc., otros contratos accesorios al prospecto y sus addendas, notificación de extinción de las deudas reestructuradas con clausura de los expedientes respectivos, y esencialmente calificaciones originales y sus actualizaciones hasta ahora registradas.

En esta oportunidad se tuvo en cuenta además:

- Calificaciones y sus respectivas actualizaciones realizadas por CARE de éste y otros dos fideicomisos que tiene la IC con el objetivo de realizar obras.
- Calificación realizada por CARE del "Fideicomiso Financiero UTE Reestructuración Deudas de Intendencias por Alumbrado Público"; del Fideicomiso Financiero Grinor Ciudad de la Costa en sus dos versiones.

⁴. Ver "Manual de calificación de finanzas estructuradas..." Punto 3.

⁵. La calificación otorgada puede estar sujeta a modificación en cualquier momento según se deriva de la metodología de trabajo de CARE

- Calificación del Fideicomiso Financiero “ Financiamiento Recambio de Luminarias de Canelones I.”
- EE.CC del Fideicomiso Financiero que nos ocupa al 31/12/20⁶
- EE.CC intermedios de la Fiduciaria al 30/6/20⁷.
- Actualización de la cobranza de tributos en forma descentralizada por parte de la IC hasta el 30/6/2020 inclusive.

Hecho saliente

- En virtud de la crisis sanitaria debieron aplazarse las elecciones de gobiernos departamentales previstas originalmente para el 10 de mayo de 2020
- Las mismas se realizaron el 27 de setiembre de 2020 y los intendentes electos asumieron funciones 60 días después, es decir el 27 de noviembre de 2020
- Esto implicó, entre otras cosas, que no hubo tiempo para elaborar un nuevo presupuesto quinquenal por lo que el corriente año 2021 debió afrontarse sin cambios presupuestales
- El nuevo presupuesto deberá presentarse a cada Junta Departamental 6 meses después de asumida la nueva administración, esto es al 27 de mayo de 2021. Discusiones mediante implica que no entrará en vigencia sino hasta el último trimestre del año 2021.

Otros compromisos de la IC⁸

La IC ha realizado varias operaciones financieras por las cuales ha cedido parte de la cobranza futura de sus tributos por lo que parece pertinente llevar una relación de todas ellas. El orden de prelación lo determina el orden cronológico en que fueron implementadas. CARE, en tanto calificadora de algunas de ellas posee información proporcionada por República AFISA de aquellas que a la fecha se encuentran vigentes (entre paréntesis se informa el año de vencimiento).

- Costaplan (2033)
- FF Canelones I Series 1 y 2 (2026)
- Canelones II Serie 1 (2032)
- Canelones II Serie 2 (2033)
- UTE Alumbrado Público (2035); en esta operación, la cesión de tributos es en garantía subsidiaria.
- Fideicomiso Grinor Ciudad de la Costa (2036)
- Fideicomiso Grinor Ciudad de la Costa II (2036)
- Fideicomiso Financiero Canelones III (2037)
- Fideicomiso Financiamiento Recambio de Luminarias de Canelones I (2039)

⁶. CARE debe recibir aún la versión definitiva

⁷. Si bien se dispone de los EE.CC intermedios a setiembre de 2020 se prefiere, por considerarlos más representativos. los EE. CC al cierre del primer semestre

⁸. La IC no ha informado a CARE de otras cesiones de tributos que las que acá se mencionan

Transcurrido sin inconvenientes el año 2020, en el cuadro siguiente se incluyen todas las cesiones que hasta el momento tiene comprometidas la IC a partir del corriente año 2021 (en este año figuran la totalidad de los importes anuales pese a que en algún caso ha comenzado a cancelarse). Más adelante, en la sección correspondiente se analiza la incidencia de todas ellas en las finanzas de IC.

Cuadro 1 Compromisos de la IC por orden de prelación (en miles de UI)									
año	Costaplan	Can I	Can II	Grinor I	Grinor II	UTE	Can III	Luminarias	Totales
2021	18.000	33.600	47.500	20.977	19.992	10.217	64.200		214.486
2022	15.600	33.600	46.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	241.461
2023	15.600	33.600	44.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	239.461
2024	15.600	33.600	42.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	237.461
2025	15.600	32.400	40.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	234.761
2026	15.600	29.700	40.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	232.061
2027	15.600		38.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	200.361
2028	15.600		37.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	198.861
2029	15.600		36.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	198.361
2030	15.600		33.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	195.361
2031	15.600		31.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	193.361
2032	15.600		22.500	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	184.361
2033	11.700		7.000	20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	164.961
2034				20.977	19.992	10.217	64.200	30.875	146.261
2035				20.977	19.992		64.200	30.875	136.044
2036				20.977	19.992		64.200	30.875	136.044
2037							21.400	30.875	52.275
2038								30.875	30.875
2039								30.875	30.875
Totales	201.300	196.500	467.000	335.632	319.872	143.038	1.048.600	555.750	3.267.692

Fuente: Care en base a RAFISA y EE.CC de fideicomisos

Nota: en la columna Can II se unificaron las dos series.

Respecto a la actualización anterior, desaparece el compromiso con la IMM y se agrega el recambio de luminarias.

En agosto de 2014 se crea el "Fideicomiso Financiero UTE Reestructuración Deudas de Intendencias por Alumbrado Público" por el cual la IC cede también (en garantía), parte de su cobranza descentralizada. Esto se incluye en este cuadro (columna UTE); en realidad se trata de un supuesto conservador ya que dicha cesión es en carácter de garantía subsidiaria de una forma de pago que CARE, como calificador de ese fideicomiso, juzgó suficiente, lo que hasta el presente se ha verificado en los hechos. La cuota anual comprometida por la IC en ese fideicomiso asciende a la cantidad de miles de UI 10.217 que, se reitera, tiene su propia fuente de financiamiento y que, en principio no afecta sus tributos.

II. LOS TITULOS DE DEUDA

Se trata de Títulos de Deuda emitidos por el Fiduciario que fueron adquiridos por los beneficiarios. Los bienes fideicomitidos para el pago de dichos títulos están constituidos por flujo de fondos comprometidos a partir de la cesión de la recaudación correspondiente y necesaria de tributos municipales.

Un resumen de la descripción de los títulos se reitera y es la siguiente:

Títulos

Serie 1 y 2: Títulos representativos de deuda escriturales.

Moneda: Pesos uruguayos expresados en Unidades Indexadas a la fecha de emisión.

Monto de Emisión: Total: UI 274.200.000 entre ambas series.

Interés: 7,25% lineal anual para la Serie 1 y 9,5 % para la Serie 2 en Unidades Indexadas desde la fecha de emisión y hasta la cancelación total de los Títulos de Deuda, calculada sobre saldos, año de 360 días y meses de 30 días.

Plazo: Hasta el 5 de enero de 2027

Plazo de gracia: Culminado el 29 de diciembre de 2012.

Pago de intereses: Los intereses de los Títulos de Deuda se pagan en 180 cuotas mensuales y consecutivas en UI para la Serie 1 y 168 para la Serie 2 pagaderas a partir del mes siguiente a la emisión.

Amortización del capital: El capital de los Títulos de Deuda, para ambas series, está siendo amortizado en 168 cuotas mensuales, y consecutivas en UI. Se empezó a amortizar el 5/1/2013.

Fecha de Pago: El primer Día Hábil del mes siguiente a la finalización de cada mes. En caso de que alguna de las Fechas de Pago resulte ser un día no hábil, cada cuota deberá ser abonada en su defecto el primer día hábil siguiente a cada una de dichas fechas, aplicándose siempre la cotización de la UI del día del pago.

Garantía: Fondos del Presupuesto Nacional de libre disponibilidad de la IC de acuerdo con el porcentaje presupuestal otorgado para cada período.

Calificación de Riesgo: Serie 1 y 2 : A (uy)

Entidad**Registrante**

y Representante: Bolsa de Valores de Montevideo

Riesgos considerados

Riesgo jurídico de estructura. Comprende el análisis de la eventualidad de incumplimientos en el pago al o los beneficiarios, derivado de defectos en la estructura jurídica. En ocasión de la calificación original se incluyó como anexo el informe completo que concluía con la escasa probabilidad de riesgo en este aspecto. No hay razón para modificar el concepto de que este *riesgo es casi nulo*.

Riesgo por iliquidez. La posibilidad de salir de los títulos aún en forma privada ante cualquier eventualidad o decisión de los beneficiarios constituye un atributo favorable intrínseco al papel por como se lo ha diseñado, aun teniendo presente las características de escaso desarrollo de nuestro mercado de capitales que no asegura una rápida salida de los mismos. *Riesgo bajo*.

III. La Administración

La empresa administradora o fiduciaria es República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA)

Se trata de evaluar la capacidad de gestionar, de administrar un patrimonio, para lograr el cumplimiento de las obligaciones de administración que se establecen en el contrato de fideicomiso. Integra este análisis el ajuste de República AFISA a las disposiciones jurídicas vigentes.

REPÚBLICA AFISA es una Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, facultada a actuar como Fiduciario Financiero profesional e inscrita como tal en el Registro de Entidades y Valores del Banco Central del Uruguay con fecha 02/08/2004. Su objeto exclusivo es la administración de fondos de inversión de conformidad con la Ley 16.774, sus modificativas y complementarias, y se encuentra expresamente facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros según lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 17.703 de octubre de 2003.

Según EE.CC intermedios al cierre del 30/06/2020 la firma alcanza un patrimonio contable de miles de \$ 724.889. Esto supone un incremento algo superior al 3 % respecto al que tenía al 31/12/2019. La liquidez, medida como la razón corriente (activo corriente/pasivo corriente) mantiene guarismos muy altos. Un resumen del estado de situación patrimonial y su comparativo con los dos ejercicios anteriores se expone en el cuadro siguiente.

Cuadro 2: Estado de Situación Patrimonial (miles de \$)			
Concepto	30-Jun-20	31-Dec-19	31-Dec-18
Activo	808.616	810.023	705.262
Activo Corriente	239.169	224.515	261.447
Activo no Corriente	569.448	585.508	443.815
Pasivo	83.727	107.260	120.097
Pasivo Corriente	66.810	90.321	101.326
Pasivo no Corriente	16.917	16.940	18.772
Patrimonio	724.889	702.762	585.164
Pasivo y Patrimonio	808.616	810.023	705.262
Razón Corriente	3,58	2,49	2,58

Fuente: EE.CC RAFISA

En lo que tiene que ver con el estado de resultados al cierre intermedio de junio 2020, la firma sigue mostrando resultados positivos. En este periodo se produce una caída de los resultados operativos en relación al mismo periodo del ejercicio anterior la que se ve ampliamente compensada por el incremento de los resultados financieros.

En el cuadro siguiente se exponen resumida y comparativamente los resultados a junio de 2020 y su comparativo con ejercicios anteriores.

Cuadro 3: Estado de Resultados (miles de \$)

Concepto	30-Jun-20	30-Jun-19	31-Dec-19
Ingresos Operativos	129.301	142.614	270.520
Gastos de Adm y Ventas	(108.249)	(96.383)	(204.701)
Resultado Operativo	21.053	46.231	65.820
Resultados Diversos	-	120	245
Resultados Financieros	61.394	36.115	65.260
IRAE	(15.394)	(20.228)	(28.376)
Resultados del periodo	67.053	62.238	102.948

Fuente: EE.CC RAFISA

En definitiva la firma sigue mostrando niveles de solvencia y liquidez muy sólidos⁹.

Al 30 de junio de 2020, RAFISA mantenía la administración de una importante cantidad de fideicomisos en diversas áreas y de distinto tipo lo que garantiza su idoneidad para la función.

El Fideicomiso

El Fideicomiso se constituyó mediante contrato de fecha 8/12/11 entre RAFISA (Fiduciario); la Intendencia de Canelones y Jayland Assests Inc (Fideicomitente). El 19/12/11, el BCU autorizó su inscripción en el registro correspondiente. Desde esa fecha viene funcionando con normalidad y se encuentra al día con sus obligaciones.

Finalizado el ejercicio 2020, el cronograma de montos a percibir y a pagar por parte del fideicomiso hasta su cancelación es el que se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 4: Cronograma anual de retenciones y pagos (miles UI)

Año	Serie 1	Serie 2	Total	Pagos
2021	26.400	7.200	33.600	32.000
2022	26.400	7.200	33.600	32.000
2023	26.400	7.200	33.600	32.000
2024	26.400	7.200	33.600	32.000
2025	26.400	6.000	32.400	32.000
2026	24.200	5.500	29.700	32.000
Totales	156.200	40.300	196.500	192.000

Fuente: CARE en base EE.CC Fideicomiso

En la columna de pagos se incluyen los compromisos restantes a partir del año 2021 hasta su cancelación, de ambas series, tanto por amortización como intereses. A efectos de facilitar su visualización, en el cuadro se incluyeron los importes anuales pero se recuerda que los vencimientos son mensuales. Para la Serie 1, los desembolsos anuales son de (miles) de UI 25.598, mientras que para Serie 2 son de (miles) de UI 6.402 al año. Se aprecia que los ingresos esperados del Fideicomiso exceden las obligaciones derivadas de la cancelación de los títulos lo que permite afrontar sin inconvenientes los gastos inherentes a su administración. Por otra parte, a la fecha de redactar este informe el año 2021 ya comenzó a cancelarse por lo que los saldos reales son algo menores.

⁹ En relación a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, la Gerencia estima que dicha situación no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros, ya que los principales negocios de la compañía son contratos de largo plazo y no han evidenciado a la fecha dificultades operativas y/o financieras.

Al 31/12/20 la situación patrimonial del fideicomiso se expone en el cuadro siguiente

Cuadro 5: Situación patrimonial del fideicomiso (miles \$)			
Concepto	31-Dec-20	31-Dec-19	31-Dec-18
Activo	813.817	844.608	867.957
Activo Corriente	177.835	163.796	152.463
Activo no Corriente	635.983	680.811	715.494
Pasivo	778.024	806.610	827.627
Pasivo Corriente	116.006	101.429	89.127
Pasivo no Corriente	662.018	705.182	738.500
Patrimonio	35.793	37.997	40.330
Pasivo y Patrimonio	813.817	844.608	867.957
Razón Corriente	1,53	1,61	1,71

Fuente: EE.CC Fideicomiso

Puede comprobarse en el cuadro precedente que el fideicomiso cuenta con una sólida posición de liquidez y solvencia.

Riesgos considerados:

Riesgo administración, considerando la idoneidad para cumplir con la función, su solvencia y liquidez. *Riesgo casi nulo.*

Riesgo de conflictos, derivado de la posibilidad de juicios capaces de interferir con el mandato recibido y en tanto la existencia de previsiones para enfrentarlos. Por iguales razones que el anterior resulta muy poco probable. *Riesgo muy bajo.*

Riesgo por cambio de fiduciario. Se encuentra cubierto por las propias disposiciones legales (art. 32 ley 17.703) y contractuales. *Riesgo muy bajo.*

IV. EL ACTIVO SUBYACENTE Y EL FLUJO DE FONDOS

El activo subyacente consiste en el flujo futuro de cobranza necesario para pagar los aportes al fideicomiso financiero. RAFISA recibe la cesión del flujo futuro de la llamada cobranza descentralizada de la IC así como los fondos provenientes del Fideicomiso SUCIVE, que pertenecen a la IC, por concepto de Ingresos Vehiculares. Con el mismo y de acuerdo a la prelación correspondiente, paga las obligaciones asociadas a los títulos de deuda emitidos.

Los títulos de deuda que se emitieron alcanzaron un total de UI 274.200.000 en dos series.

Relación de los compromisos asumidos por la IC y su presupuesto

A continuación se presenta una relación entre los ingresos totales estimados por la IC así como de la cobranza descentralizada para el período de repago de estos y otros títulos del 2020 en adelante. Se establece la relación entre las retenciones totales (incluida esta) con la totalidad de ingresos esperada y con la totalidad de cobranza descentralizada esperada, todo expresado en miles de UI.

Para ello se tuvo en cuenta el presupuesto quinquenal actualmente vigente.

En el cuadro siguiente se exponen en forma resumida los principales rubros del presupuesto por el periodo 2016/2020. Los montos fueron expresados en moneda nacional a valores de 2015 que CARE convirtió a UI para facilitar este análisis.

Cuadro 6: Presupuesto quinquenal (millones de UI)					
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Total Ingresos	1.607.979	1.704.806	1.719.007	1.767.421	1.810.993
Origen Departamental	1.120.937	1.204.532	1.194.849	1.222.283	1.256.818
Origen Nacional	487.041	500.274	524.158	545.138	554.175
Egresos Corrientes	1.562.147	1.600.555	1.571.184	1.560.533	1.555.692
Rubro 0	762.999	762.999	762.999	762.999	762.999
Los demás	799.148	837.556	808.185	797.534	792.693
Financiamiento pasivos	45.832	104.251	67.134	126.198	174.612
Financiamiento de obras	-	-	80.689	80.689	80.689
Saldo	0	(0)	(0)	(0)	(0)

Fuente: Presupuesto quinquenal IMC
Conversión a UI a 3.0983 (30/6/15)

La conversión a UI la realizó CARE asumiendo como cotización promedio del año 2015 la vigente al 30 de junio de ese año. Se reitera que por circunstancias ya referidas, no fue posible que las nuevas autoridades, que asumieron funciones en noviembre de 2020, elaboraran en tiempo y forma un nuevo presupuesto quinquenal que, de otra forma, debería haber entrado en vigencia el 1ero de enero del corriente año 2021. En consecuencia, a efectos de este análisis se mantiene el presupuesto anterior.

En cuanto a la cobranza descentralizada, que es lo fideicomitado, la última actualización informada a CARE por la IC, llega hasta al 30/6/2020 según se desprende del cuadro siguiente.

Cuadro 7: cobranza descentralizada

año	miles de UI	variación
2013	566.605	
2014	633.362	11,78%
2015	729.740	15,22%
2016	812.149	11,29%
2017	825.537	1,65%
2018	884.692	7,17%
2019	937.453	5,96%
2020*	583.114	

* primer semestre

Fuente: IC

Puede observarse en la serie analizada, que la recaudación descentralizada ha sido creciente en términos de UI. No se dispone aún del cierre del año 2020 y si bien, por la crisis provocada por la pandemia, es de esperar que en este caso la tendencia creciente no se mantenga, la información parcial referida al primer semestre, sugiere que la eventual caída no sería significativa. De hecho, CARE dispone de la información referida a la recaudación del SUCIVE que, como se sabe, representa una porción relevante del total de la recaudación descentralizada y la misma muestra para el año 2020, para la IC, una caída del 3,4 % respecto al año anterior. Los montos por este concepto fueron de unos UI 500 millones en 2019 (esto representó más del 53% del total de la recaudación descentralizada de ese año) y UI 483 millones en 2020.

Interesa realizar, una vez más, un análisis de suficiencia no ya para este fideicomiso en particular sino teniendo en cuenta todos ellos. En el Cuadro 1 se informan año a año los compromisos financieros asumidos hasta la fecha. Del mismo se desprende que el desembolso mayor deberá hacerse en el año 2022 con miles de UI 241.461; dicha cifra representa el 25,75 % de la cobranza descentralizada de 2019 y 13.3 % de los ingresos totales previstos para el año 2020 (Cuadro 6) y que se asume se mantiene para 2021. Una vez más se recuerda que las nuevas cifras presupuestales están en proceso de elaboración y se espera entren en vigencia en el último trimestre del corriente año.

Se concluye entonces que los fondos generados por la IC son más que suficientes para atender estas obligaciones, aunque éstas representan una porción no despreciable de dichos ingresos. Es por eso que interesa realizar un análisis más amplio que involucre la totalidad de los ingresos de la IC y en particular, en qué medida podría afectar el cumplimiento del Rubro 0.

En tal sentido, se elaboró el cuadro siguiente en que se compara la totalidad de ingresos estimados de la IC para el año 2020 (trasladable a 2021) con las cesiones comprometidas para el año 2022, por ser la de mayor monto, y con el Rubro 0 estimado en el presupuesto aún vigente. Ver cuadro siguiente.

Cuadro 8: análisis de cobertura Rubro 0 (miles UI)

Concepto	2020
Ingresos totales de la IC	1.810.993
Cesiones totales año 2022	241.461
Excedente	1.569.532
Rubro 0 año 2020	762.999
Saldo disponible	806.533

Fuente: CARE en base a IC y RAFISA

Se puede observar que, si a los ingresos totales estimados para la IC en el año 2020/2021 se le deducen las cesiones comprometidas a la totalidad de los fideicomisos, resta aún un remanente que más que duplica los fondos necesarios para atender al Rubro 0. Cabe agregar, además, que, como se desprende del Cuadro 1, los compromisos anuales a partir del año 2022, tomado como referencia, son decrecientes.

En definitiva, de lo anterior se infiere que la IC debería poder hacer frente a sus obligaciones esenciales sin mayores dificultades.

Análisis de sensibilidad

No obstante lo anterior y dada la superposición de compromisos que en este sentido ha asumido la IC, CARE consideró necesario analizar la eventualidad de una caída en los ingresos municipales producto de una eventual crisis que, en el corto plazo, no se visualiza.

En tal sentido, se toma como referencia la última gran crisis ocurrida en el país (años 2001 y 2002). En esos años, el PBI cayó un 11% mientras que la recaudación de las intendencias (todas ellas agrupadas con excepción de Montevideo) cayó un 14%.

Si bien se reconoce un entecimiento en la economía del país, particularmente en 2020 tras la crisis sanitaria¹⁰, ningún analista pronostica una caída en el PBI, de la magnitud registrada en la última gran crisis. Por este motivo, a modo de sensibilidad CARE simuló el efecto que tendría una caída de los ingresos del 5% real durante dos años consecutivos, el 2021 y el 2022. La elección de este periodo se basa en que la información disponible en CARE indica que luego de la crisis del 2001/2002, la recaudación se recuperó en dos años. En este caso, cabe recordar que ya ocurrió una caída de ese orden en 2020 por lo que el supuesto implicaría aceptar tres años consecutivos de caída significativa, algo que nadie espera. El resultado se expresa en el cuadro siguiente.

Cuadro 9: Sensibilidad con ingresos abatidos 5 % (en miles de UI)

Años	Total ingresos	Ret. Totales	Rubro 0	Excedente
2021	1.720.443	214.486	762.999	742.958
2022	1.720.443	241.461	762.999	715.983

Fuente: CARE en base Presupuesto IC

Se puede comprobar que aún en el caso en que ocurriera una caída en los ingresos del 5 % durante otros dos ejercicios consecutivos (2021 y 2022), los recursos obtenidos, deducidas las cesiones comprometidas, serían suficientes para cancelar el Rubro 0 y aún generar un remanente para atender otros compromisos.

Estresando aún más los flujos, en el cuadro siguiente se simula, hipotéticamente, la reiteración de la situación del año 2002 abatiendo los ingresos en 14 %.

Cuadro 10: Sensibilidad con ingresos abatidos 14 % (en miles de UI)

Años	Total ingresos	Ret. Totales	Rubro 0	Saldo
2022	1.557.722	241.461	762.999	553.262

Fuente: CARE en base Presupuesto IC

¹⁰. Al momento de redactar este informe la caída del PIB para el año 2020 se estima oficialmente en 5,8%.

Puede comprobarse que el análisis de suficiencia sigue siendo positivo.

Riesgos considerados

Riesgo de generación de flujos. A partir de lo anterior se considera que la capacidad de la IC de generar los flujos en el plazo adecuado es alta. Los riesgos para que no se generen en tiempo y forma tendrían que ver solo con improbables decisiones de política pública que no corresponden a este capítulo. *Riesgo bajo.*

Riesgo por descalce de monedas. Se trata de uno muy relevante, ya que introduce en la inversión el riesgo de las variaciones entre la moneda en la que se generan los activos financieros, y aquella a la que se contraen las deudas. En este caso ese riesgo es prácticamente inexistente ya que la amortización se realiza en pesos ajustados por inflación, y la recaudación municipal se realiza en pesos que se puede suponer confortablemente que también se ajustarán en 20 años según la inflación. *Riesgo casi nulo.*

V. EL ENTORNO

Este análisis refiere a la evaluación de factores futuros propios del entorno, que pueden afectar el desempeño del activo subyacente. El mismo comprende por tanto el análisis prospectivo del mercado en el que se inserta o del que proviene ese flujo, así como su dependencia de políticas públicas y de la perspectiva de su mantenimiento. En este caso la generación de flujos no tiene vínculo alguno con el desempeño de algún negocio o sector concreto a ser evaluado en su capacidad de generar flujos. No hay por tanto un mercado a analizar ya que el flujo se genera por decisión política de la IC, y no por operaciones empresariales desarrolladas por agentes económicos.

Riesgos considerados

En consecuencia no corresponde el análisis del llamado riesgo mercado, como no existe en consecuencia tampoco un análisis del llamado riesgo de políticas públicas sectoriales referidas a ese mercado.

Destaca en cambio el riesgo político, que en este caso a su vez se puede descomponer en dos consideraciones.

1. Por una parte podemos juzgar el riesgo político propiamente dicho, es decir el referido a la estabilidad de las normas que originan la construcción financiera, aún cambiando los gobiernos nacionales o municipales como en este caso.
2. Por otra corresponde analizar qué pasaría si por contingencias derivadas de la marcha de la economía, o de la calidad de la administración presupuestaria, se generara un déficit municipal difícil de financiar. Qué posibilidad existiría que en este caso y aun existiendo una disposición normativa, se resolviera de hecho postergar el aporte presupuestario al fideicomiso, que constituye la base del repago.

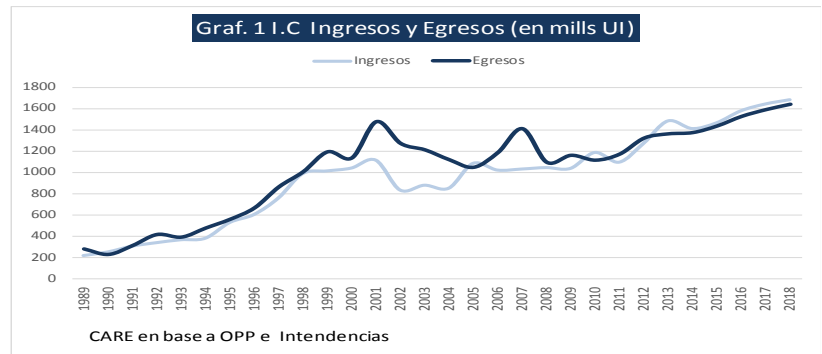
El aporte es creado como ya se refirió por decisión de la IC con anuencia de la JDC e intervención del TCR. Esto determina una seguridad en su generación que deriva por tanto de la misma norma. En otras calificaciones de fideicomisos financieros procedentes de construcciones legales, se ha considerado siempre por parte de los analistas y las calificadoras a la ley, en especial cuando es votada por amplias mayorías, como una fuente de importante seguridad de repago. En este caso la situación es análoga: se trata de otra norma, una resolución municipal, ratificada por la Junta por mayorías especiales. Es cierto que se trata de una norma de menor jerarquía que la ley pero su fortaleza la consideramos aunque algo menor, similar. Además, la recomposición de la reputación de la IC respecto de acreedores que son importantes para la realización de obras futuras, o más bien las consecuencias de su eventual desconocimiento haría seguramente muy difícil la gestión municipal.

Con respecto a los temas presupuestarios¹¹, la administración actual (recientemente asumida) como lo que se puede colegir del comportamiento de las futuras, no permite advertir conductas respecto del gasto que supongan peligro de un desequilibrio capaz de justificar un default de una deuda con instituciones importantes, y en violación de contratos, para una cantidad relativamente menor respecto de la recaudación total. Por tanto

¹¹ . CARE realiza un seguimiento permanente según información histórica disponible de las finanzas departamentales

no hay elementos que permitan advertir peligro de incumplimiento; menos aun considerando que por la constitución del fideicomiso la recaudación descentralizada se dirige en primer lugar a él, y éste paga sus obligaciones. Por otra parte, la contingencia de una eventual caída de la recaudación de tributos fue analizada en este mismo informe bajo el título Análisis de Sensibilidad comprobándose que sus consecuencias no generarían un escenario crítico.

La información presupuestal de la IC se refleja en la gráfica siguiente



Es más; en una hipotética situación de grave desequilibrio municipal no debería descartarse la asistencia del gobierno central dada la vinculación de esta operación no solo con instituciones nacionales, quizás las Administradoras de Fondos Previsionales, sino de éstas con el crédito del país. Por otra parte, la historia de la crisis del 2002 indica que las transferencias del Gobierno Nacional hacia las ID cayeron menos que los recursos de origen departamental. Cabe agregar que el país contaba al 10/2/21, con un índice de riesgo país de 132 puntos básicos, se trata de un guarismo consistente con la calificación de grado inversor de la deuda pública.

Así como no se prevé un desequilibrio pronunciado en las cuentas municipales, lo mismo puede decirse a nivel nacional. Esto se recoge en las estimaciones del cuadro que sigue.

CUADRO 11 VARIABLES MACRO ECONOMICAS ENERO -FEB 2021 Real Proyecciones FMI - Revis. Enero 21

A	Mundo (var. % c/ período previo)	2019	2020	2021	2022		
PIB mundial (vol. físico)		2,8	-3,5	5,5	4,2		
Estados Unidos		2,2	-3,4	5,1	2,5		
PIB China		6,1	2,3	8,1	5,6		
PIB Brasil		1,1	-4,5	3,6	2,6		
PIB Argentina		-2,1	-11,8	4,9	2,5		
Tasa interés Libor depósitos USD 6M		2,3	0,7	0,3	0,4		
Precios Commodities Alimenticios		-0,8	8,7	12,8	-1,5		
B Uruguay		2019	2020	2021	2022	2023	2024
PIB (var. % c/ período previo) Vol. Físico (Ver Nota)		0,2	-5,8	-3,5	2,5	4,2	3,9
PiB (Mills USD)		50,0	49,2	51,7	53,0	53,3	57,6
Exportaciones Bienes FOB (var % en USD)		2,4	-8,8	12,3	5,7	5	6
Importaciones bienes (CIF (var % en USD) sin Petroleo-6,4			-3,9	5	2,8	4,2	4
Cuenta Corriente (en %/PIB)		0,6	0,3	0,3	0,3	3,2	4,8
Deuda Neta (% PIB)		49,5	60,6	61,7	64	63,8	63,9
IPC (Cierre del año, var % con previo)		8,8	9,5	6,9	5,8	4,7	3,7
T.C (\$/USD)		37,6	43,7	46,9	49,2	51,8	53,4
Var % TC (Supuesto de trabajo)		14,7	20,6	6,5	6,3	5,2	4,0
Población ocupada, var %)		-0,4	-3,4	3,2	1,5	1,9	1,8
B*Resultado Global SP consolidado (sin "cincuentones")		-4,4	-6,4	-4,3	-3,5	-3,0	-2,5
C.Encuesta de Expectativas Privadas (BCU mensual)			Real	EXP	en ENERO 2021		
			2020	2021	2022		
PIB (Var. Anual en vol físico)			-5,5%	3,0%	2,5%		
IPC (variación prom. anual)			9,4%	7,4%	7,0%		
Tipo de Cambio (\$ por U\$S -fin período)			42,3	45,3	47,9		
Devaluación estimada - var % c/período previo			12,80%	7,1	5,7		

Nota: En 8/2/2021 El MEF ajusto sus proyecciones de crecimiento y resultado fiscal en atención al efecto COVID. el ajuste de crecimiento del PIB para 2020 y 2021 son de -5,8% y -3,5% respectivamente; en lo que refiere al déficit fiscal de 2020 el ajuste fue de 6,0% a -6,4% del PIB.
Ftes. A. Outlook FMI Oct 20 Revis. Ene 2021 (Argentina BCRA) - B. Mensaje Proyecto de Ley Presupuesto 2020-2024 en oct 2020; B* Fiscal: MEF en 9-2-2021 ; C.Expectativas - Consenso BCU Enero 2021.

En definitiva, un default de esta deuda supondría: una prolongada recesión, que ninguna estimación confiable prevé; una repercusión severa de la misma en la recaudación municipal muy superior a la estimada en el análisis de sensibilidad; una merma de igual magnitud en la cobranza descentralizada; una norma jurídica que hiciera caer las cesiones, en violación de otras disposiciones. La probabilidad de cualquiera de estos eventos es baja; y la de todos a la vez mucho menor.

En consecuencia el riesgo político, descompuesto en sus dos partes como se señaló, se considera casi nulo.

VI. CALIFICACIÓN DE RIESGO

En función del análisis de los principales riesgos identificados en cada sección; teniendo presente los diversos enfoques técnicos -jurídicos, cualitativos, cuantitativos-, tanto los presentados por el estructurador como los realizados por CARE; con la información públicamente disponible; el comité de calificación de CARE entiende que los títulos mantienen la calificación A uy de la escala de nuestra metodología. Se trata de una calificación de grado inversor¹².

Comité de Calificación



Ing. Julio Preve



Cr. Martín Durán Martínez

¹². **CATEGORÍA A (85 a 89.9 puntos).**

Se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian un buen desempeño y una buena capacidad de pago. El propio papel, la condición de la administradora y de las empresas involucradas, la calidad de los activos, su capacidad de generar los recursos y la política de inversiones, y las características del entorno, dan satisfacción a los análisis practicados. A juicio del comité calificador solo en casos extremos, eventuales cambios en los activos o sus flujos, en la sociedad emisora, en los sectores económicos involucrados, o en la marcha de la economía, pueden incrementar levemente el riesgo del instrumento, que se muestra discretamente sensible a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La probabilidad de cambios desfavorables previsible en el entorno es baja y compatible con la capacidad de la entidad de manejarlos, aunque incrementando también levemente el riesgo. **Grado de inversión con observaciones.**